

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Área de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU, ámbito Centro Comercial Levante Unión.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana presentado por Valencia Natura Park S.L para el ámbito del Centro Comercial Levante Unión, los informes obrantes en el expediente y previo dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana presentado por Valencia Natura Park S.L para el ámbito del Centro Comercial Levante Unión PGOU de Valencia.

SEGUNDO.- Requerir a Valencia Natura Park S.L para que aporte un Texto Refundido y, una vez sea presentado, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia previa comunicación y remisión del Proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

De conformidad con los artículos 104.2.a) y 107.1, de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, el documento aprobado definitivamente entra en vigor a los 15 días de la publicación de la resolución aprobatoria con transcripción de las normas urbanísticas.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 5 de mayo de 2008.—El Secretario, Pedro García Rabasa.